



Honorable Concejo Deliberante - Biblioteca-HCD

Ficha actualizada al 04/11/2025 09:23:29

Tema: Todas

Nro. Interno: (no posee)

Expediente H.C.D.: (no posee)

Acto: DECRETO D.E. 459-96

Expediente D.E.: (no posee)

Sanción: 13/03/1996

Promulgación: (sin fecha)

Publicación: 26/09/1996

Boletín N°: 1487 - **Pág.:** 18

Abrogación: DECRETO D.E. 2545-19

Contenido: Crea el Grupo de Trabajo que tendrá a su cargo la instrumentación de lo establecido por la Ley Provincial 11459 y su reglamentación. El Grupo de Trabajo conforma una Unidad de Gestión y estará integrado en forma permanente por representantes de las Subsecretarías de Salud y Protección Sanitarias, Obras y Ordenamiento Territorial, Medio Ambiente y de la Promoción de la Producción y el Empleo, quienes dictarán las normas de su funcionamiento interno.

Descriptores: AMBIENTE ; CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL ; INDUSTRIAS ;

- **Dero:** DECRETO D.E. 1571-95 arts. 1 y 2
- **Modificada por:** DECRETO D.E. 1566-96 art. 3

Observaciones:

- No hay observaciones para esta norma.

Alcance Normativo: Particular

Carácter: Transitorio

Recopilación: No